



Ayuntamiento
de **Arahal**

EDICTO

Doña Ana María Barrios Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en el punto séptimo del Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación Municipal celebrada con fecha 26 de enero de 2023, se acordó inicialmente la cuarta modificación de la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA GENERAL RELATIVA A LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, el expediente se someterá a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas por el pleno, con carácter previo a la aprobación definitiva por parte del Pleno. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Las modificaciones y aprobaciones de las ordenanzas aprobadas definitivamente no entrarán en vigor hasta la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arahal a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo: Ana María Barrios Sánchez



Cód. Validación: 43PRXRSP93FE5RFGK9PP9HX8 | Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ANA MARIA BARRIOS SANCHEZ (1 de 1)
Alcaldesa - Presidenta
Fecha Firma: 03/02/2023
HASH: 156ced9463be1e142f33716987737473

